

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.732/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Noelia Belén OSORIO mediante la cual solicita prórroga hasta el 7 de Marzo de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 11 obra Constancia de Certificado Analítico de Nivel Polimodal en trámite expedida por el Colegio Juan XXIII de la localidad de Pico Truncado;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Noelia Belén OSORIO hasta el 7 de Marzo de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Noelia Belén OSORIO (D.N.I. N° 35.567.449) hasta el 7 de Marzo de 2011 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Noelia Belén OSORIO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

911